

CTRA. LA CORUÑA A CTRA. MEDINA DE RIOSECO-TORDESILLAS. TRAMO: BERCEUERO A CTRA. MEDINA DE RIOSECO-TORO” y que no han suscrito convenio, el día, hora y lugar que se indica, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el Art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La presente publicación se realizará, además, a los efectos que determina el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución, en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

#### ANEXO

#### LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS DE OCUPACIÓN

VP 5602 CTRA. LA CORUÑA A CTRA. MEDINA DE RIOSECO-TORDESILLAS. TRAMO: BERCEUERO A CTRA. MEDINA DE RIOSECO-TORO

TÉRMINO MUNICIPAL: Berceruelo

Día 12 de noviembre de 2009 de 10:00 a 10:30 horas en el Ayuntamiento de Berceruelo

Pol.	Parc.	Propietario	Terreno	m²	Euros/m²	Total euros
2	69	D. TEODORO RODRÍGUEZ GARCÍA	PINAR	158	0,66	104,28
2	5	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Consejería de Medio Ambiente	PASTOS	1.755	0,36	631,80
2	6	D.ª M.ª JESÚS DE FUENTES CANO	SECANO	2.570	0,66	1.696,20
2	7	D. EMILIANO GONZÁLEZ ORTEGA	SECANO	324	0,66	213,84
3	41	AYUNTAMIENTO DE BERCEUERO	PINAR	2.072	0,66	1.367,52
3	24	D. ARSENIO GONZÁLEZ ORTEGA	SECANO	457	0,66	301,62

Valladolid, 15 de octubre de 2009.–El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

8520/2009

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

##### Área de Acción Territorial

Anuncio de adjudicación definitiva de un Contrato de Obras

A los efectos de lo previsto en el Art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato siguiente:

##### 1.–Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Valladolid.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Cooperación.
- Número de expediente: 427/09.

##### 2.–Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Contrato de obras.
- Descripción del objeto: “Ampliación Alumbrado Público en VIANA DE CEGA”.
- Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional: B.O.P. de 21 de septiembre de 2009.

##### 3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4.–Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 77.516,36 euros IVA incluido.

##### 5.–Adjudicación definitiva:

- Fecha: 13 de octubre de 2009.
- Contratista: “ELECTRICIDAD PASCUAL DE DIEGO, S.L.”
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 62.900,84 euros IVA incluido.
- Plazo de ejecución: 2 MESES.

Valladolid, 15 de octubre de 2009.–El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

8572/2009

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

##### Área de Cultura y Turismo

Anuncio relativo a la adjudicación del contrato de obras de construcción del tramo del Sendero Verde del Valle del Esgueva desde Villarmentero de Esgueva hasta Villanueva de los Infantes

##### 1.–Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excma. Diputación Provincial de Valladolid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Cultura y Turismo.

c) Número de expediente: 991/08.

##### 2.–Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: “Construcción del tramo del Sendero Verde del Valle del Esgueva desde Villarmentero de Esgueva hasta Villanueva de los Infantes”.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, de 2 de junio de 2009.

##### 3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Un único criterio de adjudicación.

4.–Presupuesto base de licitación: Importe total: Quinientos cincuenta mil euros (550.000 €), de los cuales corresponden al IVA la cantidad de setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos euros con siete céntimos (75.862,07 euros).

##### 5.–Adjudicación:

- Fecha: 25 de septiembre de 2009.
- Contratista: UTE MESTOLAYA, S.L.-BURGO FERNÁNDEZ, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: Trescientos sesenta mil euros (360.000 €), de los cuales corresponden al IVA vigente la cantidad de cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco euros con diecisiete céntimos de euro (49.655,17 €).

Valladolid, 16 de octubre de 2009.–El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.

8523/2009

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

##### Asesoría Jurídica General

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de octubre de 2009, acordó la aprobación inicial del “Reglamento regulador de los servicios públicos de atención a personas mayores y a personas dependientes”.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos del trámite de información pública previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pudiendo ser presentadas en plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia, cuantas reclamaciones se estimen procedentes en relación con la aprobación de la citada normativa, estando de manifiesto el expediente en la Asesoría Jurídica General durante el indicado plazo. A tenor de lo establecido en dicho precepto, en la redacción dada al mismo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la normativa mencionada.

Valladolid, 16 de octubre de 2009.–El Alcalde, Francisco Javier León de la Riva.

8570/2009

## AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### Asesoría Jurídica General

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de octubre de 2009, acordó la aprobación inicial del "Reglamento para la tramitación de las prestaciones de servicios sociales del Ayuntamiento de Valladolid".

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos del trámite de información pública previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pudiendo ser presentadas en plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas reclamaciones se estimen procedentes en relación con la aprobación de la citada normativa, estando de manifiesto el expediente en la Asesoría Jurídica General durante el indicado plazo. A tenor de lo establecido en dicho precepto, en la redacción dada al mismo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la normativa mencionada.

Valladolid, 16 de octubre de 2009.–El Alcalde, Francisco Javier León de la Riva.

8586/2009

## AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### ÁREA DE SEGURIDAD

#### Sección Disciplina Vial

#### Edicto de Resoluciones Sancionadoras

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la resolución sancionadora a cada uno de los denunciados, en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), por el presente Edicto se notifica a cada uno de los interesados que más abajo se indican:

Vistas las diligencias practicadas en los expedientes que se relacionan, incoados por infracción de las normas de tráfico urbano, una vez concluida la instrucción del procedimiento y practicada, en su caso, la audiencia a los interesados, en cumplimiento del Art. 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.E. 21-04-1994) y en uso de las facultades atribuidas por los

Arts. 7 y 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.E. n.º 63, de 14-03-90), el Excmo. Sr. Alcalde,

#### RESUELVE:

I.–Sancionar a cada uno de los denunciados con la multa que se indica, por considerarse probados los hechos denunciados, y declarando responsables de cada una de las infracciones a las personas cuyos datos se especifican.

II.–Advertir a los interesados que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse estos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente. El escrito se dirigirá al Excmo. Sr. Alcalde, y en él debe indicar los datos siguientes: El número de boletín, la fecha de la denuncia y la matrícula del vehículo. Se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, con dependencias en: Pza. de la Rincónada s/n, C/ San Benito n.º 1 y Avda. de Burgos, 11 (edificio de la Policía Municipal), o por cualquier otro medio de los previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992 antes citada.

III.–La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación.

#### Modo de pago:

A) Transferencia bancaria: Haciendo constar en el documento de ingreso los siguientes datos: n.º de multa, fecha de la denuncia, nombre y apellidos y matrícula del vehículo, abonando el importe de la sanción en la siguiente cuenta corriente de Caja Duero: 2104-0176-16-1100000038.

B) Por giro postal dirigido a la Tesorería del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor n.º 1, 47001 Valladolid), rellenando en el texto del impreso los siguientes datos: n.º de multa, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo.

IV.–Comunicar asimismo a los interesados que aquellas infracciones que estén calificadas como MUY GRAVES conllevarán la suspensión del permiso o licencia de conducción hasta tres meses. Para la imposición, en su caso, de estas sanciones se remitirán los expedientes a la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid, órgano competente para su tramitación.

A partir del día 1 de julio de 2006, en caso de haber sido denunciado por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos –tal y como se indica en el presente documento bajo el epígrafe "PUNTOS A DETRAER"–, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II del la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. n.º 172, de 20-7-2005), se detraerá el número de puntos arriba indicado del permiso o licencia de conducción, una vez que la presente sanción adquiera firmeza en vía administrativa y se anote en el Registro de conductores e infractores. Puede consultar su saldo de puntos en [www.dgt.es](http://www.dgt.es)

Apellidos/Nombre	Matrícula	N.º Expediente o Boletín	Hecho denun.	Tipo Infracción	Fecha denun.	Precepto infringido	N.º Decreto y fecha	N.º Multa	Importe	Puntos a detraer
ARTEAGA RENTA CAR SL	1106GFN	789683 / 2009	5	GRAVE	18/05/2009	146 A RGC	00008549 27/08/2009	055024-3	150,00	4
SANTOGAL AUTOMOVILES SLU	5362FVL	788213 / 2009	4	GRAVE	14/02/2009	52 .1 RGC	00008549 27/08/2009	052013-5	100,00	0
FERRERO Y LLANO SL	8105FPD	787532 / 2009	4	GRAVE	09/02/2009	52 .1 RGC	00008549 27/08/2009	051749-5	100,00	0
1980 IAC INSTALACIONES SLU	1067FRP	786882 / 2009	4	GRAVE	12/02/2009	52 .1 RGC	00008078 05/08/2009	048884-7	100,00	0
8TH ART STUDIO SL	9917DLP	786803 / 2009	4	GRAVE	12/02/2009	52 .1 RGC	00008549 27/08/2009	048927-0	100,00	0
ABAD SANTO DOMINGO ALBERTO	2859DSK	771687 / 2009	4	GRAVE	19/01/2009	52 .1 RGC	00008549 27/08/2009	052377-0	100,00	0
ABARCA ANDRES GONZALO	0569GGZ	791174 / 2009	4	GRAVE	18/02/2009	52 .1 RGC	00008549 27/08/2009	057219-6	100,00	0
ABELLAN QUINTANA ALFONSO	1987GKS	781825 / 2009	5	GRAVE	08/04/2009	146 A RGC	00008549 27/08/2009	043136-9	150,00	4
ABELLAN QUINTANA ALFONSO	8480GBC	508481 / 2009	2	GRAVE	17/03/2009	94 .2 RGC	00008549 27/08/2009	041316-1	100,00	0
ABRIL FERNANDEZ RUBEN	4054CZV	794137 / 2009	4	GRAVE	23/02/2009	52 .1 RGC	00008506 20/08/2009	059876-8	100,00	0
ABRIL FERNANDEZ RUBEN	4054CZV	796139 / 2009	4	GRAVE	25/02/2009	52 .1 RGC	00008506 20/08/2009	062556-5	100,00	0
ACADEMIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA TINO S	GU2697H	789421 / 2009	4	GRAVE	15/02/2009	52 .1 RGC	00008078 05/08/2009	054907-1	100,00	0
ACERO GONZALEZ REYES	3053BPB	788215 / 2009	4	GRAVE	14/02/2009	52 .1 RGC	00008549 27/08/2009	051984-4	100,00	0
ACERO GONZALEZ REYES	3053BPB	790048 / 2009	4	GRAVE	14/02/2009	52 .1 RGC	00008549 27/08/2009	054675-6	100,00	0
ACERO YUSTOS JOSE YOVANI	P8881K	791213 / 2009	4	GRAVE	17/02/2009	52 .1 RGC	00008549 27/08/2009	057003-5	100,00	0
ACEVEDO BARRIO ILDEFONSO	2154FVC	786721 / 2009	5	GRAVE	04/05/2009	146 A RGC	00008549 27/08/2009	049084-2	150,00	4
ACOSTA NAVARRO ISABEL	8850BDG	779336 / 2009	4	GRAVE	28/01/2009	52 .1 RGC	00008078 05/08/2009	040136-5	100,00	0